

182-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Oreamuno, de la provincia de Cartago, en virtud de la destitución de los miembros del Comité Ejecutivo, fiscalía y delegados territoriales, mediante Resolución N° 2016-009 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación

Este Departamento, mediante resoluciones 007-DRPP-2012 de las nueve horas del veintiuno de junio y 096-DRPP-2012 de las doce horas veinticinco minutos del veintitrés de noviembre ambas del dos mil doce, comunicó la acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago por el partido Nueva Generación.

El partido Nueva Generación celebró una nueva asamblea cantonal el día veinticuatro de setiembre del dos mil dieciséis, con el fin de nombrar los puestos vacantes, en virtud de las destituciones de: Josué Gerardo Castro Montenegro, cédula de identidad 304520512, como presidente propietario y delegado territorial, Ana Ligia Montenegro Brenes, cédula de identidad 303030247, secretaria propietaria, José Rafael Calderón Muñoz (sic), cédula de identidad 304350933, como tesorero propietario, Amanda Castro Montenegro, cédula de identidad 304420139, Santiago Quinche Quinche, cédula de identidad 800820688, Carlos Gerardo Calderón Méndez, cédula de identidad 304130184, como presidente, secretaria y secretario (sic), todos suplentes y a su vez todos como delegados territoriales, a excepción del señor Quinche Quinche (sic), y María Eugenia Montenegro Brenes, cédula de identidad 303030413, como fiscal propietaria. Lo anterior, según resolución No. 2016-009 de las nueve horas y treinta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, de conformidad con el artículo sesenta y cuatro del Estatuto, la cual se encuentra firme, según certificación del Tribunal mencionado, de las ocho horas con treinta y seis minutos del trece de octubre del año en curso.

Vistos nuestros registros, cabe señalar que el cargo que ocupa el señor Carlos Gerardo Calderón Méndez es el de tesorero suplente y no como se consignó en la resolución del TED referida, en que se indicó que ocupaba el puesto de secretario suplente. Asimismo, se aclara que los apellidos correctos de los señores José Rafael Calderón Muñoz y Santiago Quinche Quinche, son los siguientes: José Rafael Calderón Méndez y Santiago Quiche Quiche.

En la asamblea que nos ocupa el partido político Nueva Generación designó como miembros del comité cantonal propietarios a: Flora Cordero Cubero, cédula de identidad 302290296, Carlos Sancho Rivera, cédula de identidad 110440190 y Ana Cristina Rivas Cordero, cédula de identidad 303850599, como presidenta, secretario y tesorera respectivamente, y a su vez, a todos como delegados territoriales. En las suplencias del citado comité ejecutivo se nombró a: Luis Gerardo Sanabria Hernández, cédula de identidad 301720966, Mauren Patricia Rojas Morales, cédula de identidad 901110037, Carolina Vanessa Rivas Cordero, cédula de identidad 303740442, como presidente y delegado territorial el primero, secretaria y tesorera, en ese orden; Kattia González Salas, cédula de identidad 107680307, como delegada territorial y Katherine Alvarez Molina, cédula de identidad 303410446, como fiscal propietaria. Los nombramientos realizados cumplen con el principio de paridad de género.

La estructura de este cantón quedará según se indica:

**PUNTARENAS PARRITA
COMITÉ EJECUTIVO**

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
302290296	FLORA CORDERO CUBERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
110440190	CARLOS SANCHO RIVERA	SECRETARIO PROPIETARIO
303850599	ANA CRISTINA RIVAS CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
301720966	LUIS GERARDO SANABRIA HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
901110037	MAUREN PATRICIA ROJAS MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
303740442	CAROLINA VANESSA RIVAS CORDERO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
303410446	KATHERINE ALVAREZ MOLINA	PROPIETARIO

DELEGADOS

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
110440190	CARLOS SANCHO RIVERA	TERRITORIAL

303850599	ANA CRISTINA RIVAS CORDERO	TERRITORIAL
107680307	KATTIA GONZALEZ SALAS	TERRITORIAL
301720966	LUIS GERARDO SANABRIA HERNANDEZ	TERRITORIAL
302290296	FLORA CORDERO CUBERO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, de la forma descrita anteriormente, en el entendido que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos